



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

PLENO 1/16 ORDINARIO

Fecha: 28 de enero de 2016

PLENO Nº 1/16

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Sr. Salvador Costa Escrivá

Sr. Carles Catalunya Melchor

Sra. Maria Remedios Sanchez Roca

Sr. Sergio Andrés García

Sra. Elvira Orón Orón

Sr. Alberto Fernández Frasquet

Sr. Antonio Muñoz Oteros

Sra. Asunción García Marcos

Sr. José Manuel Risco Camacho

Sra. concejal Blaia García Guerrero

Sr. Gregorio Tirado De Miguel

Secretaria-interventora M^a Dolores Luna Queralt

En Gilet, en la Casa Consistorial, siendo las 19 h, del día 28 de enero de 2016, se reúnen las personas arriba indicadas, en la condición que para cada uno de ellos se señala, con la finalidad de realizar la sesión ordinaria de Pleno, la cual fue previamente notificada en los términos legalmente establecidos. Los asuntos tratados, incluyendo si procede, aquellos no incluidos en la convocatoria son los siguientes,



1. *Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
2. *Resoluciones de Alcaldía.*
3. *Propuesta de creación de Junta de Gobierno Local, delegación competencias de alcaldía.*
4. *Propuesta de aprobación ordenanza reguladora de vados.*
5. *Propuesta de adhesión ayuda pobreza energética.*
6. *Propuesta de aprobación de proyectos con cargo a partida inversiones.*
7. *Propuesta de declaración de zona afluencia turística.*
8. *Dación cuentas informe cobertura antena telefonía móvil.*
9. *Comunicaciones.*
10. *Ruegos y preguntas.*

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por Secretaría se informa que el acta se someterá a aprobación en la siguiente sesión.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía de 368 a 396/15.

3.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ALCALDÍA.

Por la alcaldía se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Concejales José Manuel Risco pregunta si la intención de crear la Junta de Gobierno Local es descargar de trabajo a la alcaldía.

El Sr. Alcalde contesta que la propuesta obedece a que en la actualidad existen temas como licencias de obras, aprobación de facturas etc que se resuelven mediante decretos de alcaldía. Lo que se pretende es que todo esto se debata y se trate en la Junta de Gobierno Local, se trata de agilizar la gestión.

No se trata de quitar competencias al Pleno, al contrario, se dará cuenta al Pleno de los acuerdos y temas tratados en la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Concejales Sergio Andrés manifiesta que, si bien en principio están de acuerdo en la creación de la junta de Gobierno Local, dado que se no se conocen las delegaciones ni las personas que van a integrar la Comisión, el sentido de su voto será la abstención.

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Medio Ambiente y Personal de fecha 25 de enero, el Pleno por ocho votos a favor (grupo municipal socialista, Grupo municipal Izquierda Unida, concejal AUG, concejal Ciudadanos, concejal Compromís) y tres abstenciones (grupo popular) se acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de **ACUERDO** :

Visto que por la Alcaldía inició expediente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de enero de 2015 ,se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de TRES Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE VADOS.

Por la alcaldía se informa que la modificación pretende simplificar el proceso respecto a la documentación a aportar.

Vista la propuesta de acuerdo el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de ACUERDO :

«Considerando que se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la Ordenanza municipal reguladora de “ Ordenanza de tráfico,circulación de vehículos a motor y seguridad vial “.

Considerando dicho informe, y vistas las causas alegadas para dicha modificación que son las que se detallan en el informe técnico emitido por el arquitecto municipal de fecha 25 de enero de 2015.

Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza de tráfico,circulación de vehículos a motor y seguridad vial “

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO :

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de tráfico,circulación de vehículos a motor y seguridad vial “,modificándose el artículo 44, que queda en los términos en que detallan a continuación

Artículo 44

El expediente de concesión de entrada de vehículos podrá iniciarse de oficio o previa petición de los interesados y ha de acompañarse de la siguiente documentación :



A)

- Plano de situación a escala 1: 2.000 de la cartografía municipal.
- Plano de fachada del inmueble con acotaciones expresas de la entrada solicitada a escala 1 : 50.
- - Plano de planta y número de plazas existentes por planta.
- Fotografía de la fachada del inmueble.
- Licencias de obras y primera ocupación cuando en ellos conste expresamente zona o reserva de aparcamiento.
- Licencia de habilitación del local para garaje (cuando requiera obra).
- - Licencia de modificación de uso (cuando no requiera obra)
- - Licencia de apertura :

*Cuando en ella conste expresamente zona de aparcamiento.

*Cuando aunque no conste expresamente se otorgue para el desarrollo de actividad de taller de reparación de vehículos, de venta o alquiler o exposición de vehículos, lavado y engrase de vehículos, inspección de vehículos y estaciones de servicio.

Cuando los documentos exigidos sean de los expedidos por la Administración actuante, podrá suplirse su aportación cuando así lo haga constar el interesado y facilite los datos necesarios para la localización y verificación de su existencia por la Administración y se otorgarán tras la comprobación de los documentos presentados y emitidos los informes favorables por los servicios correspondientes.

B) Para viviendas que no requieran de habilitación o modificación :

1. Copia del título de propiedad o contrato de arrendamiento
2. Licencia de 1ª ocupación
3. Declaración responsable de 2ª ocupación.
4. último recibo del IBI del inmueble.
5. Documento gráfico :

-Fotografía de la fachada y del interior del local

- Plano o croquis de situación del inmueble (Ficha catastral)

- Plano de planta o croquis, acotado, con indicación de la superficie del local, situación y anchura de la puerta de acceso, dimensión transversal de la acera y de la calle y número de plazas de aparcamientos existentes.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de



anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

5.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AYUDA POBREZA ENERGÉTICA.

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda,Urbanismo,Medio Ambiente y Personal de fecha 25 de enero,el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de ACUERDO :

Visto los acuerdos de colaboración entre la Generalitat y empresas suministradoras de energía de fecha 1 de diciembre de 2015, para evitar la suspensión del suministro energético en hogares en riesgo de exclusión social "pobreza energética ",se propone la adopción del siguiente **ACUERDO** :

PRIMERO.- Solicitar la adhesión ,que se publicará en la Web de la Consellería de Vivienda,Obras Públicas y Vertebración del Territorio,a los acuerdos de colaboración con las empresas suministradoras de energía de fecha 1 de diciembre de 2015,para la protección de sus clientes,con residencia habitual en la Comunidad Valenciana,que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, suscritos entre la Consellería de Vivienda,Obras Públicas y Vertebración del Territorio y cada una de las empresas más abajo nombradas.En concreto solicitar la adhesión al acuerdo con las siguientes empresas

- ENDESA
- GAS NATURAL FENOSA
- IBERDROLA

SEGUNDO.- Adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Acuerdo mencionado,asumiendo las obligaciones que de él se deriven.

El Sr. Concejales Antonio Muñoz manifiesta que constituye un éxito que este tema se regule por la Generalitat,ya que adherirse a estas iniciativas es prioritario para el municipio.

El Sr. Alcalde comunica que en estos momentos el tema lo está asumiendo la Mancomunidad,iniciativas como esta posibilitan que la partida presupuestaria de la Mancomunidad pueda destinarse a otras cosas.



6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A PARTIDA INVERSIONES.

Por la alcaldía se informa que se trata de una necesidad ya que existe una situación de riesgo. Se va a realizar una actuación integral.

El Sr. Concejales Antonio Muñoz señala que el informe técnico establece que la intervención debe realizarse lo más rápido posible, por lo que no conviene dilatar el proceso.

El Sr. Concejales José Manuel Risco pregunta si las valoraciones las realiza SEASA.

El Sr. Alcalde contesta que sí, y que posteriormente las revisan los técnicos municipales.

El Sr. Concejales Sergio Andrés pregunta por el importe que se lleva gastado con cargo a tarifa de inversiones.

por la alcaldía se contesta que en obras finalizadas aproximadamente 60.000 euros, y hay varias obras en curso.

El Sr. Concejales Sergio Andrés pregunta si el tema de los hidrantes ha finalizado.

El Sr. Alcalde contesta que está en ejecución.

El Sr. Concejales Sergio Andrés solicita que el tema de la Comisión de seguimiento se agilice.

El Sr. Alcalde contesta que está previsto que se convoque en breve.

Vista la Memoria Valorada presentada por la empresa concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento del municipio de Gilet, a efectos de rehabilitación del depósito de la Paz, y visto el informe de fecha 30 de diciembre de 2015 emitido por el técnico municipal, el pleno por unanimidad **ACUERDA** :

PRIMERO.- La ejecución de la obra de " Rehabilitación del Depósito de la paz " según la Memoria Valorada presentada por Sociedad Española de Abastecimiento de Agua Potable y con las condiciones establecidas en el informe técnico de fecha 20 de diciembre, con cargo a tarifa de inversiones, por un importe máximo de 133.800,58 euros o según lo indicado en el Informe técnico por un importe aprobado por el Ayuntamiento previa presentación de diferentes ofertas.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo junto con el informe técnico a la empresa concesionaria del servicio abastecimiento de agua potable y Saneamiento.

7.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ZONA AFLUENCIA TURÍSTICA.

La Sra. Concejales Blaia García pregunta si a este horario podrán acogerse todos los comercios.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El Sr. Concejales José Manuel Risco manifiesta que votará en contra ya que considera que no es necesario abrir los domingos, ya que los trabajadores disponen de menos días libres.

La Generalitat Valenciana está realizando campaña para no abrir tantos festivos.



Considera que en Gilet no hace falta esta medida, abrir menos festivos mejora la vida de los trabajadores.

El Sr. Concejales Sergio Andrés alega que si bien considera que el tema escapa a las competencias municipales, en la medida de lo posible, en la línea de apoyo al comercio local que no puede adaptarse a este ritmo, van a votar en contra.

El Sr. Alcalde contesta que esta declaración fomenta el empleo.

El Sr. Concejales Gregorio Tirado manifiesta que todos los años se solicita y se concede permiso.

El Sr. Concejales Carles Catalunya alega que en el punto del orden del día figura "Declaración de zona de afluencia turística".

El Sr. Concejales Sergio Andrés contesta que con la ley en la mano si Segart tuviese 20% más de segundas residencias podría solicitar poner la etiqueta de zona de afluencia turística y esto no cambiaría nada.

La Sra. Concejales Blaia García manifiesta que si no se abre en Gilet la gente se irá a comprar a otro sitio, por lo que es preferible que la gente compre aquí.

El Sr. Alcalde señala que la votación afecta a la declaración de Gilet como zona de afluencia turística.

Vista la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Medio Ambiente y Personal de fecha 25 de enero, el Pleno por siete votos a favor (grupo municipal socialista, grupo municipal Izquierda Unida, concejal Ciudadanos, concejal AUG) y tres votos en contra (grupo municipal popular, concejal Compromís), acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de ACUERDO :

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Comercio que se declare zona de gran afluencia turística todo el término municipal de Gilet, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, del Consell, de horarios comerciales en la Comunidad Valenciana, en su capítulo II, Sección Tercera, Art.21 punto 4.b.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Comercio.

8.- DACIÓN CUENTAS INFORME COBERTURA ANTENA TELEFONÍA MÓVIL

El Sr. Alcalde informa que hace meses que se trata de solucionar el tema de la telefonía móvil. Se encargó a una empresa la realización de un estudio.

El informe se ha concluido. El ingeniero que realizó el estudio explicó el contenido del mismo en una Asamblea. Dicho informe se ha publicado en la página web del Ayuntamiento.

Esta mañana el ingeniero va a realizar una medición y examinar la ubicación propuesta. El siguiente paso es que telefónica presente el proyecto de la instalación que pretende ejecutar. Un vez examinado el proyecto se convocará una asamblea para informar.

El Sr. Concejales Sergio Andrés pregunta si la parcela donde se pretende instalar es municipal o del MOPU.

El Sr. Alcalde contesta que es del MOPU, pero está cedida al Ayuntamiento, no hay ningún problema, y el tema ya se ha tratado con el MOPU.



9.- COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde comunica que desde la Consellería de Educación se ha informado que el Colegio será una realidad, y que se ha incluido en la lista de Colegios a ejecutar.

Desde el año 2008 se está trabajando para conseguir la construcción de un nuevo Colegio. El concejal de Educación y el Sr. Alcalde mantuvieron una reunión con el Secretario Autonómico de Educación, y se comprometió a incluir el municipio de Gilet en el listado de las nuevas inversiones a ejecutar.

Se expuso que si no se hacía realidad este compromiso encontrarían la oposición de Gilet y de toda la Comunidad Educativa.

Por fin existe ese compromiso y considera que deben darse la enhorabuena todos los que han trabajado para esto.

El Sr. Concejal Sergio Andrés pregunta si se conocen más detalles.

El Sr. Alcalde contesta que tienen un problema técnico de falta de arquitectos.

El siguiente paso es reunirse con los técnicos en la Consellería.

El Sr. Concejal Sergio Andrés pregunta si en las reuniones del consejo Escolar se ha puesto de manifiesto problemas en el aula para el curso siguiente.

El Sr. Concejal Antonio Muñoz contesta que existe problema de espacio y condiciones precarias.

Se emitió un informe acogiendo a la normativa vigente respecto a espacios mínimos y se incumplía todo.

Se realizó un estudio sobre la evolución de la población escolar.

En base a todo esto se requirió al Secretario Autonómico la construcción de un Centro de veinte unidades con comedor.

El Secretario Autonómico ha sido muy receptivo, y se logró este compromiso. Esto sigue siendo una promesa, pero desde el momento en que se incluye en el listado es un paso muy importante.

El informe que se emitió está a disposición de cualquier ciudadano.

El Sr. Concejal Sergio Andrés manifiesta que la situación es límite.

El Sr. Alcalde contesta que lo que más preocupó al Secretario Autonómico era el desplazamiento al comedor.

El Sr. Concejal Antonio Muñoz comunica que se reunió el Consejo de Participación Ciudadana, en el mismo se debatió el tema del Reglamento que debe regir el Consejo.

El borrador de Reglamento se ha publicado en la WEB, se ha establecido un período para que cualquier ciudadano pueda presentar sugerencias y alegaciones.

La intención es que el día 15 se celebre una nueva asamblea para aprobar este Reglamento, considera que es un instrumento necesario para el funcionamiento del mismo.

El Sr. Concejal Antonio Muñoz comunica que el grupo Izquierda Unida/Gilet realizó una Asamblea en la que se decidió dejar sin efecto el pacto que suscribió el grupo a efectos de formar parte del equipo de gobierno municipal, debido fundamentalmente a motivos internos, aunque también existen algunas discrepancias con el Equipo de Gobierno, no es lo esencial.

En la Asamblea celebrada se planteó y se votó la salida de Izquierda Unida del Equipo De Gobierno.



AJUNTAMENT DE GILET

CIF - P-4613600-H
Plaça de l'Església, 6
46149 Gilet (València)

Tel. 962 620 001
Fax 962 621 168
www.gilet.es
gilet_alc@gva.es

Se plantea renunciar a las delegaciones y competencias en el Gobierno municipal, considera que es su obligación comunicarlo al pleno, y se tomaran las medidas necesarias para su efectividad.

El Sr. Concejales Carles Catalunya quiere dejar constancia que no existe ningún problema con el equipo de gobierno.

El Sr. Concejales entiende que hay una situación que hay que resolver, y que esto no debe repercutir en el equipo de gobierno.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales Sergio Andrés informa que el cartel de publicidad ha cambiado el anunciante, considera que tendrá que tomarse alguna decisión.

El Sr. Alcalde comunica que la intención es aprobar la ordenanza de publicidad, no se ha podido revisar, se tratará en el próximo Pleno. Todo esto se regulará en la Ordenanza.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20 horas, de lo que YO, la Secretaria certifico

El Alcalde-Presidente

La secretaria

Fdo.: Salvador Costa Escrivá.

Fdo.: M^a Dolores Luna Queralt